



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

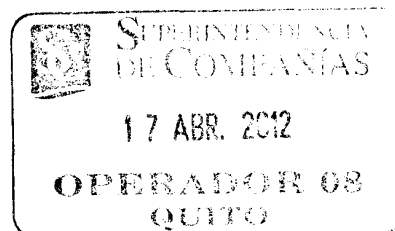
Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100-y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Industria Nacional del Calzado S.A. INDUCALSA
Quito, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

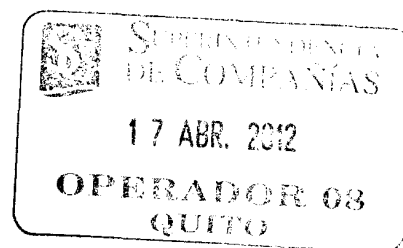
6. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

Abril 9, 2012
RNAE No. 193

Nancy Gavela - Socia

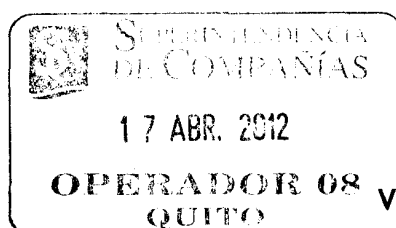


Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		331,517	73,982
Cuentas por cobrar	(Nota A)	603,400	349,198
Inventarios	(Nota B)	4,605,832	4,205,909
Gastos pagados por anticipado		13,458	13,378
Total activos corrientes		5,554,207	4,642,467
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota C)	709,014	667,660
Inversiones permanentes		2,053	2,053
Otros activos	(Nota D)	482	2,600
		6,265,756	5,314,780
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Obligaciones financieras	(Nota E)	-	150,000
Cuentas por pagar	(Nota F)	1,570,321	1,843,987
Obligaciones con los trabajadores	(Nota G)	371,544	359,523
Impuesto a la renta	(Nota H)	363,856	271,460
Total pasivos corrientes		2,305,721	2,624,970
Pasivo a largo plazo	(Nota I)	107,431	108,728
Jubilación patronal y desahucio	(Nota J)	92,009	16,261
Total pasivos		2,505,161	2,749,959
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota K)	2,100,000	1,150,000
Capital adicional	(Nota L)	8,414	8,414
Reserva legal	(Nota M)	502,684	367,410
Utilidades retenidas	(Nota N)	1,149,497	1,038,997
Total patrimonio de los accionistas		3,760,595	2,564,821
		6,265,756	5,314,780



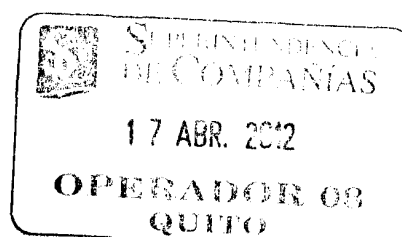
Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas netas	10,391,954	8,862,244
Costo de ventas	6,690,456	5,638,888
Utilidad bruta en ventas	3,701,498	3,223,356
Gastos de operación		
Gastos de administración	721,532	536,613
Gastos de venta	885,901	715,665
	1,607,433	1,252,278
Utilidad en operación	2,094,065	1,971,078
Otros(gastos) ingresos:		
Ingresos financieros	8,416	8,033
Otros egresos, netos	(20,478)	(31,697)
Gastos financieros	(36,693)	(11,039)
Impuesto a la salida de divisas	(25,779)	(27,759)
	(74,534)	(62,462)
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	2,019,531	1,908,616
Participación a los trabajadores (Nota G)	302,930	286,292
Impuesto a la renta (Nota H)	363,856	392,333
Utilidad neta	1,352,745	1,229,991
Utilidad neta por acción	0.92	1.07
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	1,466,666	1,150,000



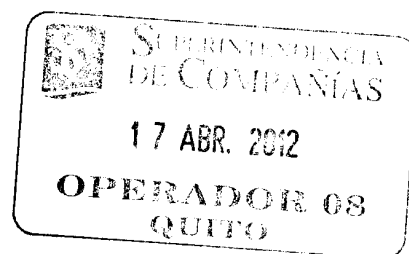
Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social		
Saldo inicial	1,150,000	1,150,000
Aumento de capital (Nota K)	950,000	-
Saldo final	2,100,000	1,150,000
Capital adicional		
Saldo inicial y final	8,414	8,414
Reserva legal		
Saldo inicial	367,410	244,390
Apropiación de utilidades	135,274	123,020
Saldo final	502,684	367,410
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	1,038,997	875,846
Transferencia a reserva legal	(135,274)	(123,020)
Aumento de capital (Nota K)	(950,000)	-
Dividendos declarados	(156,971)	(943,820)
Utilidad neta	1,352,745	1,229,991
Saldo final	1,149,497	1,038,997
Total patrimonio de los accionistas	3,760,595	2,564,821



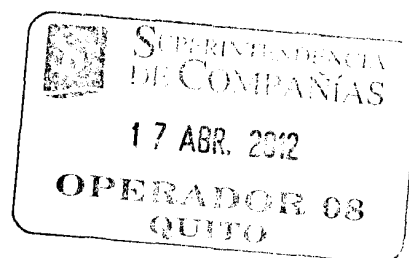
Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	10,153,054	8,911,709
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(8,970,970)	(8,859,207)
Impuesto a la renta pagado	(271,460)	(376,774)
Intereses pagados	(54,056)	(11,039)
Intereses ganados	-	8,033
Otros gastos, netos	(20,478)	(65,323)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	836,090	(392,601)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(127,258)	(178,585)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipo	-	8,929
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	(127,258)	(169,656)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido por obligaciones bancarias a corto plazo	-	150,000
Pago de obligaciones financieras, neto	(150,000)	-
Pago de dividendos a los accionistas	(300,000)	(450,000)
Efectivo pagado por préstamos accionistas	(1,297)	(1,290)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de financiamiento	(451,297)	(301,290)
Aumento (disminución) neto de efectivo	257,535	(863,547)
Efectivo al inicio del año	73,982	937,529
Efectivo al final del año	331,517	73,982



Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Conciliaciones del Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	1,352,745	1,229,991
Ajustes para conciliar el utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:		
Depreciación	70,602	54,303
Amortización	2,118	3,568
Provisión para cuentas incobrables	-	21,795
Provisión para jubilación patronal y desahucio	75,748	16,261
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	666,786	678,625
(Pérdida)/Utilidad en venta de propiedad, maquinaria y equipo	15,302	(5,867)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(254,202)	51,589
(Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	(400,003)	(2,096,860)
(Disminución) aumento en cuentas y gastos acumulados por pagar	(130,637)	307,605
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(562,369)	(653,611)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	836,090	(392,601)

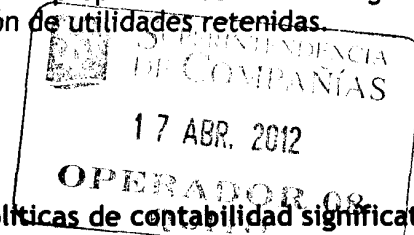
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía incrementó un capital social en 950,000 a través de la capitalización de utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía declaró dividendos para sus accionistas por 156,971 y 943,820 correspondientes a las utilidades del año 2010 y 2009, de los cuales se pagaron 300,000 en el año 2011 y 450,000 en el año 2010.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía realizó la apropiación de reserva legal por 135,274 y 123,020 respectivamente mediante la apropiación de utilidades retenidas.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA fue constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el 1 de agosto de 1974, aprobado por la Superintendencia de Compañías por resolución No. 41-79 de 6 de septiembre de 1974, inscrita el 11 de septiembre del mismo año, habiendo aumentado su capital y reformando sus estatutos por decisión de la Junta General de accionistas en diferentes períodos siendo el último el 27 de diciembre de 2001, a través de escritura pública aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 02.Q.IJ.531 del 6 de febrero de 2002.

El objeto de la Compañía es la fabricación de zapatos de hombre y de mujer, incluyendo la importación de materia prima que no se produzca en el país, necesaria para el cumplimiento de su objeto; exportar su producción, una vez satisfecha la demanda interna y en definitiva realizar todo acto o contrato permitido por la Ley Ecuatoriana.

Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

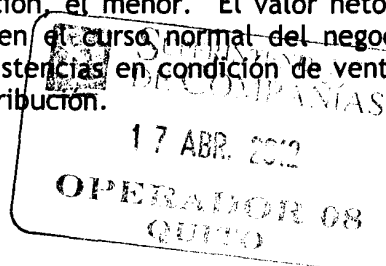
Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, provisión cuentas incobrables, la amortización de otros activos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y provisión para jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Inventarios

Los inventarios de materia prima, repuestos y producto terminado se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.

El costo de ventas de mercaderías se determina por el método promedio ponderado.

Los inventarios, incluyendo los productos en proceso, están valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Políticas de Contabilidad Significativas

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado. Para los productos en proceso, el costo incluye la distribución de los costos fijos y variables utilizados en su producción.

Propiedad, maquinaria y equipo

La propiedad, maquinaria y equipo se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios e instalaciones	5%
Maquinaria y equipo	10%
Moldes de inyección	20%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de laboratorio	10%
Instalaciones eléctricas	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

Otros activos

Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición. Incluye software del sistema contable y hormas de calzado, los cuales son amortizados en línea recta en períodos de tres años.

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes en el Banco Cofiec S.A. se encuentran registradas al costo de adquisición.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Provisión para jubilación patronal y desahucio

La jubilación patronal en los años 2010 y 2011, se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

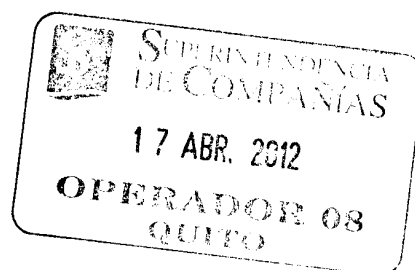
Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Políticas de Contabilidad Significativas

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Clientes	119,996	114,365
Impuesto al valor agregado	187,086	141,975
Compañías relacionadas (Nota O)	65,310	42,323
Anticipo a proveedores	202,327	27,378
Otras (1)	39,347	35,698
Empleados y funcionarios (2)	11,129	9,254
	625,195	370,993
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	21,795	21,795
	603,400	349,198

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta incluye cuentas por cobrar clientes incobrables por 17,005 y 17,753 respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, estas cuentas no incluyen operaciones de importancia entre la Compañía y sus empleados y funcionarios.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	21,795	24,443
Provisión del año	-	21,795
Castigos	-	(24,443)
Saldo final	21,795	21,795

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

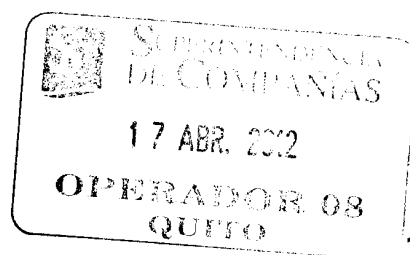
Diciembre 31,	2011	2010
Producto terminado	3,604,913	2,691,319
Materia prima	307,274	708,656
Producción en proceso	607,335	677,415
Repuestos	57,729	55,727
Inventarios en tránsito	1,299	5,571
Otros	27,282	67,221
	4,605,832	4,205,909

Durante los años 2011 y 2010, la Compañía no ha realizado provisión para obsolescencia de inventarios por no considerarla necesaria.

C. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Terrenos	254,295	254,295
Maquinaria y equipo	679,749	719,479
Edificios e instalaciones	398,621	398,621
Moldes de inyección	-	187,660
Equipo de computo	131,103	141,940
Vehículos	131,542	37,305
Muebles y equipo de oficina	26,598	89,743
Equipo de laboratorio	21,629	38,297
Instalaciones eléctricas	5,286	5,286
	1,648,823	1,872,626
Menos depreciación acumulada	939,809	1,204,966
	709,014	667,660



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2011	2010
Costo ajustado:		
Saldo inicial	1,872,626	1,727,442
Compras	127,258	178,585
Ventas	-	(33,401)
Bajas	(334,039)	-
Reclasificaciones	(17,022)	-
Saldo final	1,648,823	1,872,626
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	1,204,966	1,181,002
Gasto del año	70,602	54,303
Ventas	-	(30,339)
Bajas	(318,737)	-
Reclasificaciones	(17,022)	-
Saldo final	939,809	1,204,966

D. Otros activos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Sistema contable	55,700	55,700
Hormas de calzado	43,394	43,394
	99,094	99,094
Menos amortización acumulada	98,612	96,494
	482	2,600

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la amortización acumulada, fue como sigue:

	2011	2010
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	96,494	92,926
Amortización del año	2,118	3,568
Saldo final	98,612	96,494

E. Obligaciones financieras

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

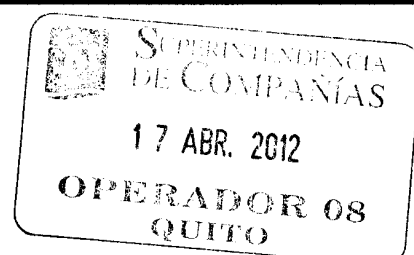
Diciembre 31,	2011	2010
Banco Bolivariano:		
Préstamo con tasa de interés anual del 9.72% y vencimiento en abril de 2011.	(1) -	150,000
	-	150,000

(1) Préstamo garantizado sobre firmas.

F. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores locales	597,995	687,233
Dividendos por pagar	678,066	822,664
Compañías relacionadas (Nota O)	104,974	26,420
Impuesto al valor agregado	19,197	10,904
Retenciones en la fuente	14,901	10,158
Proveedores del exterior	102,831	255,722
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	42,757	25,764
Otras cuentas por pagar	5,519	1,855
Cuentas por pagar empleados	4,081	3,267
	1,570,321	1,843,987



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- G. **Obligaciones con los trabajadores** El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

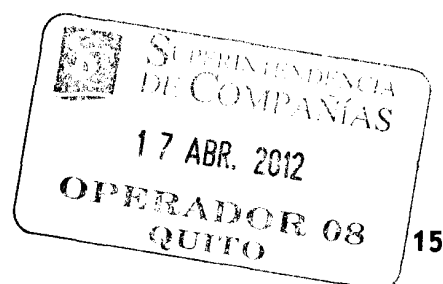
	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	73,231	102,707
Provisión del año	390,592	369,785
Pagos efectuados	(395,209)	(399,261)
Saldo final	68,614	73,231
	2011	2010
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	286,292	247,361
Provisión del año	302,930	286,292
Pagos efectuados	(286,292)	(247,361)
Saldo final	302,930	286,292
	371,544	359,523

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

- H. **Impuesto a la renta**

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 24% y 25% respectivamente por cada año.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

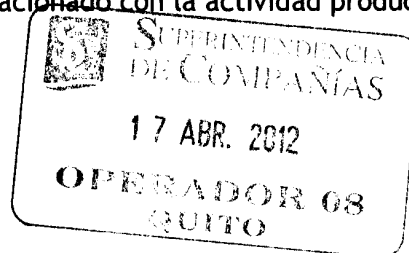
Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.



2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

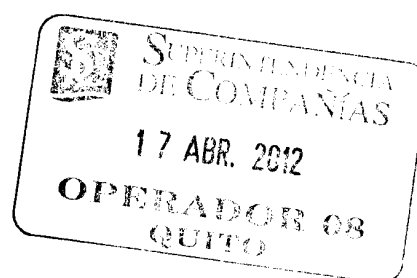
El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	2,019,531	1,908,616
15% participación a trabajadores	302,930	286,292
Utilidad después de participación a trabajadores	1,716,601	1,622,324
Más gastos no deducibles	9,103	31,895
Menos deducción por incremento de empleados	(107,906)	(84,887)
Menos deducción por pago a trabajadores con discapacidad	(101,732)	-
Base imponible	1,516,066	1,569,332
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros 24% y 25%	363,856	392,333

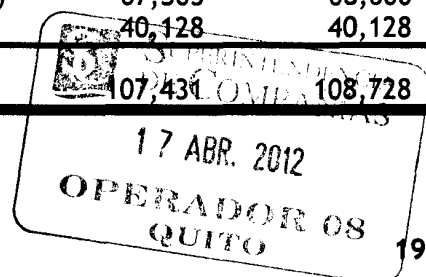
El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	271,460	255,901
Provisión del año	363,856	392,333
Pagos efectuados	(271,460)	(255,901)
Compensación con retenciones	-	(57,753)
Anticipo impuesto a la renta	-	(63,120)
Saldo final	363,856	271,460

I. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Accionistas (1)	67,303	68,600
Compañías relacionadas (Nota M)	40,128	40,128



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2011	2010
Sin vencimiento	107,431	108,728
	107,431	108,728

(1) Corresponde a un préstamo de accionistas, el cual no genera intereses.

J. Jubilación patronal y desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue

	2011	2010
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	16,261	-
Provisión del año	55,543	16,261
Saldo final	71,804	16,261
Desahucio		
Provisión del año	20,205	-
Saldo final	20,205	-
	92,009	16,261

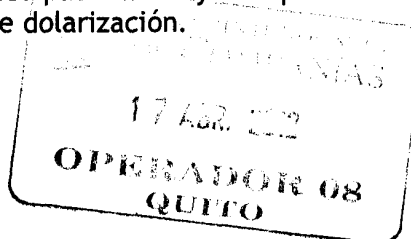
K. Capital social

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, está constituido por 2,100,000 y 1,150,000 acciones ordinarias y nominativas, autorizadas, suscritas y en circulación a valor nominal de 1 dólar cada una.

Con fecha 26 de agosto de 2011, mediante escritura pública la Compañía aumentó el capital social en 950,000 mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas.

L. Capital adicional

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

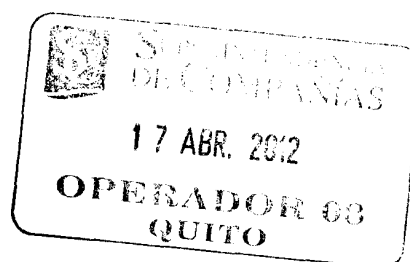
Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

- M. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- N. Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.
- O. Transacciones con compañías relacionadas** Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Cuentas por cobrar: (Nota A)			
Fabrical		65,310	42,323
		65,310	42,323
Cuentas por pagar: (Nota F)			
Sinpa		6,310	26,420
Calzatodo S.A.		98,664	-
		104,974	26,420
Pasivo a largo plazo (Nota I)			
Sinpa		40,128	40,128



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

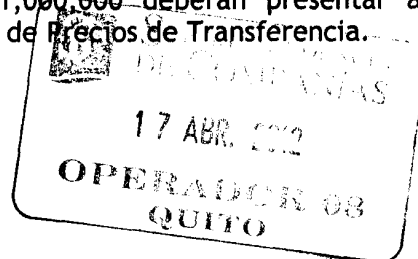
Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas:		
Calzatodo S.A.	169,328	266,314
	169,328	266,314

P. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del impuesto a la renta, los precios de transferencia deben cumplir el principio de plena competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

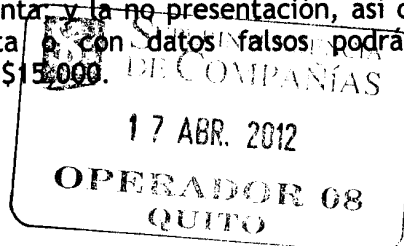
Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$ 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$ 1,000,000 y US\$ 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

Q. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC."

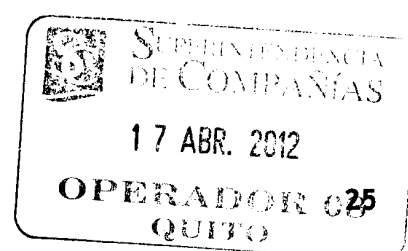
"Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF."

"Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero de 2010."

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

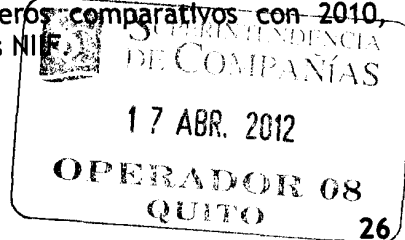
Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.



Industria Nacional de Calzado S.A. INDUCALSA

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- | | |
|---|--|
| R. Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador | <p>En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de enero de 2010.</p> <p>La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.</p> |
| S. Eventos subsecuentes | <p>Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de estos estados financieros (Abril 9 de 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.</p> |
-